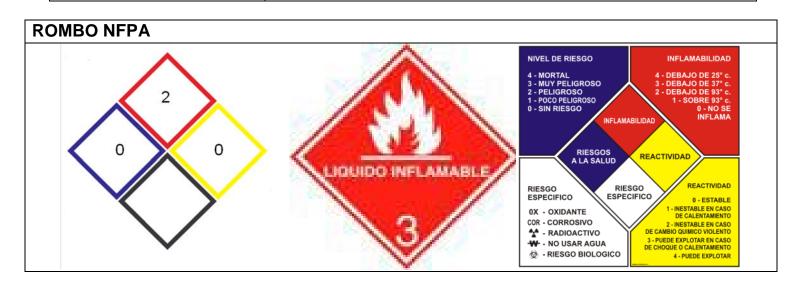


HOJA DE SEGURIDAD APIASOL



SECCIÓN 1: PRODUCTO QUÍMICO

Nombre del Producto: Apiasol. Sinónimo: Disolvente Alifático.

Número UN: 1268 Clase UN: 3 CAS: N/R

SECCIÓN 2: COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE INGREDIENTES

COMPONENTES							
Componente	CAS	% W/W	OSHA		ACGIH		UNIDAD
			TWA	STEL	TWA	STEL	DIVIDAD
Aromáticos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ppm
Parafinas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ppm
Oleofinas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ppm
Naftenos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ppm

Uso: Este producto se obtiene en una torre de destilación a partir de condensados del gas natural y tiene características similares al Disolvente Nº 1A del catálogo de productos de ECOPETROL. Se usa principalmente en extracción de aceites, fabricación de pinturas, resinas, pegantes y adhesivos, thinner y como combustible para hornos de la industria alimenticia.

SECCIÓN 3: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

EFECTOS ADVERSOS POTENCIALES PARA LA SALUD:

- Inhalación: La permanencia prolongada en atmósfera saturada de disolventes causa asfixia y lesiones en los tejidos pulmonares. Los vapores tiene un bajo grado de toxicidad, pero las nieblas pueden causar neumonía química. En altas concentraciones (sobre 1000 ppm) el vapor produce efecto anestésico e irritación. Puede causar paro respiratorio.
- Ingestión: La aspiración de mínimas cantidades seguida por vómito puede causar daños severos a los pulmones.
- Piel: Irritante.
- Ojos: Irritante.
- **Efectos Crónicos:** En la piel puede producir dermatitis. Trastornos, fisiológicos, lesiones en los tejidos pulmonares especialmente por exposición a altas concentraciones.

SECCIÓN 4: PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS



HOJA DE SEGURIDAD APIASOL

- Inhalación: Traslade al aire fresco. Sino respira administre respiración artificial. Si respira con dificultad suministre oxigeno. Mantenga la victima abrigada y en reposo. Busque atención médica inmediatamente.
- Ingestión: Lave la boca con agua. Si está consciente, suministre abundante agua. No induzca vomito. Busque atención médica inmediatamente.
- **Piel:** Retire la ropa y calzado contaminados. Lave la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repite el lavado. Busque atención médica inmediatamente.
- Ojos: Lave con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levante y separe los párpados para asegurar la recolección del químico. Si la irritación persiste repita el lavado. Busque atención médica inmediatamente.
- Nota para los médicos: Después de proporcionar los primeros auxilios, es indispensable la comunicación directa con un médico especialista en toxicología, que brinde información para el manejo médico de la persona afectada, con base en su estado, los síntomas existentes y las características de la sustancia química con la cual se tuvo contacto.

SECCIÓN 5: MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

- **Peligros:** Inflamable. Puede encenderse por calor, chispa o llama. Sus vapores son más pesados que el aire y fluyen hacia zonas bajas y pueden formar mezclas explosivas con el aire. Los contenedores pueden explotar cuando se calientan.
- Productos De La Combustión: Humos tóxicos de monóxido de carbono y dióxido de carbono.
- **Precauciones:** Evite toda fuente de ignición. Conecte a tierra los recipientes para evitar descargas electrostáticas. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosiones. Evacué o aísle el área de peligro. Elimine toda fuente de ignición. Restrinja el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubíquese a favor del viento. Use quipo de protección personal, si es posible detenga la fuga de combustible en su origen. Mantenga refrigerados los contenedores con roció de agua desde una distancia segura o con equipo auto soportado.
- Agentes Extintores Del Fuego: Polvo químico seco, espuma y niebla de agua.

SECCION 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Evacue o aísle el área de peligro. Elimine toda fuente de ignición. Tenga en cuenta que por su presión de vapor, el Apiasol presenta alta tasa de evaporación a temperatura ambiente. Restrinja el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubíquese a favor del viento. Use quipo de protección personal, si es posible detenga la fuga de combustible en su origen. Mantenga refrigerados los contenedores con rocío de agua desde una distancia segura o con equipo auto soportado.

SECCIÓN 7: MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separado de materiales incompatibles. Rotule los recipientes adecuadamente. Recipientes limpios y bien cerrados. Cantidades pequeñas pueden manejarse en garrafas de vidrio. Conecte a tierra los recipientes para evitar descargas electrostáticas. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosiones.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

- Uso Normal: Guantes de neopreno, gafas de seguridad para evitar salpicaduras y overol. Se recomienda manipular bajo campana.
- Control De Emergencias: Equipo de respiración autónomo (SCBA) y ropa de protección total.
- Controles De Ingeniería: Ventilación local y general, para asegurar que la concentración no exceda los limites de exposición ocupacional. Debe disponerse de duchas y estaciones lavaojos.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

- Gravedad específica (Agua=1): No reportada
- Punto de ebullición (°C): 32 95
- Punto de fusión (°C): No reportado
- Densidad relativa del vapor (Aire=1): No reportada
- Límites de Inflamabilidad (%V/V): 1.0 8.0
- Presión del vapor (mm Hg): No reportada
- Viscosidad (cp): No reportada
- **pH:** No aplicable
- Apariencia, olor y estado físico: Líquido incoloro, de olor agradable y con alto poder solvente por lo cual tiene variados usos en la industria.
- Solubilidad: Soluble en tricloroetileno y tetracloruro de carbono, aceite de turpentina, acetona. Insoluble en agua, ácidos, álcalis



HOJA DE SEGURIDAD APIASOL

• Estabilidad química: Estable bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación. No representa peligro de polimerización.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

- Estabilidad: Es estable bajo condiciones normales de uso y almacenamiento.
- Incompatibilidades: (Materiales a evitar) AGUA (NO) AIRE (NO)
- Otros: Agentes oxidantes como el cloro líquido y el oxígeno concentrado.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Tiene bajo grado de toxicidad en forma líquida y de vapores, pero en grandes concentraciones los vapores son irritantes y anestésicos. No se reportan índices de toxicidad.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Es perjudicial para la vida acuática. Impida su entrada en fuentes de agua.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

De no ser posible la recuperación se sugiere incinerar bajo condiciones controladas.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Etiqueta roja con el número 3 y que diga "liquido inflamable". No transporte con sustancias explosivas, gases toxico, materiales combustibles espontáneamente, agentes oxidantes, peróxidos orgánicos, sustancias radiactivas. Nitro metano ni sustancias con riesgo de incendio.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

- 1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
- 2. Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- 3. Ministerio de Transporte. Resolución número 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.
- 4. Los residuos de esta sustancia están considerados en: Ministerio de Salud. Resolución 2309 de 1986, por la cual se hace necesario dictar normas especiales complementarias para la cumplida ejecución de las leyes que regulan los residuos sólidos y concretamente lo referente a residuos especiales.
- 5. Ministerio de Minas y Energía. Decreto número 283 del 30 de enero de 1990 por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carrotanques de petróleo crudo.
- 6. Ministerio de Minas y Energía. Decreto número 553 de febrero 6 de 1991 por el cual se reglamenta la ley 25 de 1989 y se modifica parcialmente el decreto 283 de 1990.

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

La información relacionada con este producto puede no ser válida si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.